

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 08 de Julio de 2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el comisorio allegado diligenciado. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

AUTO: 1702

RAD. 2020-116

Jamundí, 08 de Julio 2021

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** instaurado a través de **apoderado judicial por BANCO BBVA COLOMBIA** contra **MARTHA IVONNE PAZ MONJE**, la Alcaldía Municipal de Jamundí, mediante escrito allega el despacho comisorio diligenciado,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

UNICO: ORDENESE agregar a los autos para que obre y conste, el despacho comisorio No. de Abril 13 de 2021, diligenciado.

NOTIFIQUESE

La Juez,
Rad. 2020-116

SONIA ORTIZ CAICEDO

BRPD

Firmado Por:

**SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL
PROMISCO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-
VALLE DEL CAUCA**

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

En estado No. 107 hoy notifico a la partes el auto que antecede.

Jamundí Valle, del 09 de Julio de 2021

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaad46cf5c21cd5dca7eca3eee90cffe9d65861c89ecc22b442d59eb8df89cac

Documento generado en 07/07/2021 12:13:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**